

Grupo Interno de Control Disciplinario

¿Qué es el fraude académico?

Cualquier comportamiento o práctica ilícita empleada para obtener una nota o alcanzar un objetivo en el desarrollo de una actividad, que vaya en contra de las normas, reglamentos, y procesos institucionales.

¿Cuál es conductas constituyen falta disciplinaria por fraude académico?

1. Emplear ayudas no autorizadas durante los exámenes o pruebas académicas.
2. Copiar total o parcialmente en exámenes, trabajos y demás actividades académicas.
3. Utilizar citas o referencias falsas o utilizar indebidamente referencias que no coincidan con las citas.
4. Adulterar los datos de trabajos o investigaciones y presentarlos como resultados de trabajo de campo o proyectos de investigación.
5. Firmar por otro la lista de control de asistencia o solicitar a otro que la firme en su nombre o alterar su veracidad.
6. Incluir o permitir que se incluya su nombre en un trabajo en el que no se participó.
7. Inducir o mantener en error a un profesor, evaluador o autoridad académica de la Universidad, en relación con el desarrollo de una actividad académica o en la atribución de su autoría.

Consecuencias:

Académicas: La actividad podrá ser calificada a discreción del profesor, hasta con una nota de cero (0,0), sin perjuicio de la sanción disciplinaria a que haya lugar.

Disciplinarias: Las faltas pueden ser clasificadas como graves o leves, y en tal sentido objeto de sanciones tales como suspensión de 1 a 3 periodos académicos y amonestación escrita.

